

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

EDICTO 53

La Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario procede a notificar al señor **EMIGDIO ROCHA BATISTA**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º **72.099.707**, del contenido del auto proferido el 12 de diciembre de 2023 dentro del Proceso Disciplinario n.º 00-3262-21, por medio del cual se dispuso apertura de investigación disciplinaria. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Abrir formal investigación disciplinaria en contra de los servidores públicos: **LEONARD IVAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ** identificado (...) y **EMIGDIO ROCHA BAUTISTA**, identificado (...).

SEGUNDO: Tener como pruebas las allegadas y obrantes en el expediente y ordenar las siguientes pruebas:

2.1 OFICIAR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ATLÁNTICO reiterando el memorando (...).

TERCERO: Por Secretaría se adelantarán las siguientes diligencias:

a). Solicitar a la Oficina de Talento Humano del IGAC la información relacionada (...).

CUARTO: Conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021), se le informa a los disciplinados que pueden confesar o aceptar su responsabilidad respecto de los hechos disciplinariamente relevantes enunciados en el presente Auto. La confesión, luego de ser avalada por esta instancia, podrá disminuir hasta la mitad las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa y si la misma se presenta en la etapa de juzgamiento, se reducirán las sanciones en mención hasta en una tercera parte.

QUINTO: Notificar personalmente a los disciplinados de la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno, (...).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL UNO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024), A LAS SIETE Y QUINCE (7:15 A.M.), DE CONFORMIDAD CON LO

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021)



NATALIA ROJAS GONZALEZ
Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024), A LAS CINCO (5:00 PM)

NATALIA ROJAS GONZALEZ
Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario